

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO
PLATO MAGDALENA

Plato, veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiuno (2021)

**PROCESO ORDINARIO LABORAL - CAMPO SEGUNDO HERRERA BARBOSA
CONTRA COOPSERCHIVOLO - RAD. 2020-00177**

ASUNTO

Visto el anterior informe secretarial y la solicitud que vía correo electrónico deprecó el apoderado de la parte actora en el que informa el pago total de las obligaciones que motivaban este asunto, habrá de despacharse favorablemente sobre dicho pedimento.

En consecuencia,

R E S U E L V E

PRIMERO: DAR por terminado el presente proceso por pago total de las obligaciones.

SEGUNDO: ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas y practicadas en el presente proceso. Ofíciase en tal sentido a las respectivas entidades.

TERCERO: Sin costas o agencias.

CUARTO: En firme la presente determinación se dispone el archivo definitivo de las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

JORGE ESCORCIA SUBIROZ

JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO DE PLATO MAGDALENA La presente providencia se notifica por anotación ESTADO No.26 fijado hoy junio 25 de 2021 a la hora de las 8:00 A.M. DIANA MARCELA MARTINEZ GUTIERREZ Secretaria
--